



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 521 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 DIC. 2010

VISTO: El Informe N° 240-2010-GOB.REG.HVCA/CEPAD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 240-2008-GOB.REG.HVCA/CEPAD, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, da cuenta a este Despacho Presidencial que uno de los miembros integrantes del Colegiado Disciplinario, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 88° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha abstenido de participar en la instrucción de la investigación que a la fecha vienen llevando a cabo sobre Examen Especial a la Gerencia Regional de Desarrollo Social; por lo que considerando que la Comisión debe adoptar sus decisiones con la participación de todos sus integrantes, consecuentemente garantizar su normal funcionamiento, es indispensable designar un miembro suplente mas, por lo que se dispone la nominación del Eco. Vicente Dante Malásquez Gil, quien formará parte de dicha Comisión, en tal sentido se expide la presente resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Eco. **Vicente Dante Malásquez Gil**, en su condición de Gerente General Regional, como Miembro Suplente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

